



Ayuntamiento de Hoyos

Nº 2/2019

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYOS, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde:

Don Óscar Antúnez García.

Sres. Concejales:

Por el Grupo PSOE:

Don José Manuel Moralejo Rodríguez.

Por el Grupo PP:

Don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero.

Doña Laura Sandín Mora

Don Miguel Ángel Antúnez Montero (se incorpora iniciado el debate del punto único).

AUSENTES:

Doña Esther Jacinto Iglesias (justifica su ausencia).

Don Aurelio García Bermúdez (justifica su ausencia).

En el municipio de Hoyos, siendo las 13.30 horas del día 24 de enero de 2019, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno, en primera convocatoria, solicitado por una cuarta parte de los miembros de la Corporación para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de la ordenación del debate sobre el punto único del orden del día y de la votación que se producirá al final del debate. El Sr. Alcalde hace constar que con fecha de 22 de enero de 2019, doña Esther Jacinto Iglesias, Concejala del Ayuntamiento de Hoyos, ha presentado un escrito de abstención cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que he sido convocada para la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Hoyos, del próximo jueves, en cuyo único punto del orden del día concurre causa de abstención por tener interés personal en el asunto de que se trata, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, comunico mi abstención de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución del citado asunto”.

ÚNICO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DEL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA DEL INMUEBLE SITO EN CALLE LAGARES Nº 13 DE ESTA LOCALIDAD, PROPIEDAD DE LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE, DOÑA ESTHER JACINTO IGLESIAS, ASÍ COMO DE PROPONER AL PLENO LAS ACCIONES PERTINENTES, EN SU CASO.

Interviene don Ángel Esteban Álvarez de Sotomayor Corchero, portavoz del Grupo Popular, en una larga intervención en la que expone las razones que motivan la propuesta de creación de una comisión informativa especial encargada del estudio de la situación de legalidad urbanística del inmueble sito en calle Lagares nº 13 de esta localidad, propiedad de la Segunda Teniente de Alcalde, doña Esther Jacinto Iglesias, así como de proponer al Pleno las acciones pertinentes, en su caso.

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312



Ayuntamiento de Hoyos

Durante dicha intervención se alude a las dificultades para obtener información sobre el asunto, a pesar de la reiteración de solicitudes de actuación municipal para restituir la legalidad urbanística del inmueble sobre el que se han ejecutado diversas reformas impactantes, de las que no constan licencia de ningún tipo, recordando además que el inmueble tiene la consideración de vivienda de protección oficial con las restricciones que la normativa impone.

El señor Álvarez de Sotomayor reitera nuevamente su demanda de la documentación completa y concluye reprobando la conducta de la concejala, solicitando la incoación del correspondiente expediente de disciplina urbanística y la reposición de los valores urbanísticos previos del inmueble.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para dar un exhaustivo detalle del estado de situación del procedimiento de legalización. Con fecha de 23 de febrero de 2017 por parte de don Máximo Lorenzo Prieto se presenta instancia de solicitud de licencia urbanística acompañado de presupuesto relativo a "estructura metálica y tejado para terraza/cerramiento de terraza superior" con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 489. Con fecha de 20 de septiembre de 2017 con registro de salida nº 1257 este Ayuntamiento notifica a don Máximo Lorenzo Prieto los siguientes informes:

Informe técnico, de 4 de septiembre de 2017, en el que se concluye que "si bien urbanísticamente no se aprecian impedimentos para realizar las obras solicitada" seguidamente se afirma que "técnicamente deberá aportarse para su ejecución documento técnico redactado por técnico competente".

Informe jurídico, de 11 de septiembre de 2017, en que se concluye que : 1) La necesidad de autorización de las obras por la Consejería competente en cuanto es una vivienda de protección oficial y 2) Las obras pretendidas son susceptibles de llevarse a cabo siempre que cuenten con proyecto redactado por técnico competente.

Con fecha de 2 de octubre de 2017, por parte de don Máximo Lorenzo Prieto se comunica a este Ayuntamiento la contratación de un Arquitecto para que elabore la documentación legamente exigida (incluido proyecto técnico) para que sea tramitada su licencia urbanística. Dicho escrito consta con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2251. Con fecha de 13 de noviembre de 2017 por parte de don Máximo Lorenzo Prieto se presenta instancia de solicitud de licencia urbanística acompañado de proyecto técnico con el objeto de proceder a la legalización de la terraza con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2679.

Con fecha de 23 de enero de 2018 con registro de salida nº 813 este Ayuntamiento notifica a don Máximo Lorenzo Prieto los siguientes informes:

Informe técnico, de 19 de diciembre de 2017, en el que se concluye: 1) Que técnicamente el documento presentado es suficiente para poder legalizar; 2) Que debe aportarse informe favorable de Vivienda en cuanto se trata de una VPO; 3) Que el proyecto debe firmarse y visarse; 4) Que deberá acreditarse la situación de fuera de ordenación y, 5) Que deberá acreditarse la valoración de las obras a efectos de expropiación.

Informe jurídico, de 15 de enero de 2018, en que se concluye: 1) El proyecto técnico carece de firma y visado colegial obligatorio; 2) Las obras ejecutadas necesitan autorización de la Dirección General de Arquitectura y, 3) Deberá acreditarse la situación de fuera de ordenación.

Consta también en el expediente que por parte de don Máximo Lorenzo Prieto se ha entregado proyecto técnico firmado por Arquitecto y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura. Por último, con fecha 22 de enero se ha procedido a requerir al promotor la subsanación de las deficiencias apreciadas en los citados informes técnico y jurídico.

En su segundo turno, el Sr. Álvarez de Sotomayor Corchero reitera nuevamente los argumentos de su primera intervención y recuerda que lleva desde el 23 de mayo de 2018 poniendo estos hechos en conocimiento de la corporación.

Alcalde

Ayuntamiento de Hoyos



Ayuntamiento de Hoyos

Cierra el debate el Sr. Alcalde haciendo entrega del informe de datos leído en su anterior intervención.

Pasado el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta de creación de una comisión informativa especial encargada del estudio de la situación de legalidad urbanística del inmueble sito en calle Lagares nº 13 de esta localidad, propiedad de la Segunda Teniente de Alcalde, doña Esther Jacinto Iglesias, así como de proponer al Pleno las acciones pertinentes, en su caso.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 14.00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde-Presidente y por este Secretario, que la certifico.

Vº Bº
El Alcalde

Fdo.: D. Óscar Antúnez García.

El Secretario

Fdo.: José Félix Barrantes Pascual.